



## Comunicado

# Comunicado de la Alma Mater caucana sobre la ampliación de la Estampilla Universidad del Cauca

Emitido por: **Rectoría**


Dirigido a: **Comunidad universitaria, Ciudadanía**

Popayán, 09 de octubre de 2024

*A través de la educación, en la Universidad del Cauca transformamos vidas y hacemos sueños realidad*


La Universidad del Cauca se dirige a la comunidad académica y a la opinión pública para hacer algunas claridades sobre el proceso de implementación de la Estampilla Universidad del Cauca, un recurso de inversión que se viene recaudando año tras año con un objeto definido por la ley, y que en este momento presenta ciertas dificultades en su trámite. A modo de contexto, impulsados por el sueño de continuar transformando las vidas de las y los jóvenes que eligen a nuestra Alma Mater como su casa de estudios, de sus familias y de su entorno, la actual administración se propuso como gran objetivo la aprobación de un Ley que permitiera la ampliación de recaudado hasta alcanzar los trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), lo que afortunadamente se materializó gracias a un respaldo colectivo. Así pues, considerando que en los últimos días hemos sido objeto de una serie de interrogantes relacionados con el estado del proceso natural que se debe surtir para su efectiva entrada en rigor, desde la dirección universitaria, nos permitimos compartir que:

- Movidos por la firme convicción de continuar brindando una educación pública de Alta Calidad para las y los jóvenes del departamento del Cauca, el 27 de diciembre del 2007 nació la Ley 1177 “Por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Universidad del Cauca 180 años”, que permitió un importante recaudo destinado a “Inversión en infraestructura física y su mantenimiento, la construcción de escenarios deportivos, el montaje de laboratorios y bibliotecas, la adquisición de instrumentos musicales y materias primas para la Facultad de Artes, el equipamiento y dotación de la Universidad, la compra de elementos y materiales destinados a la microelectrónica, informática, robóticas y biotecnología, de sistemas de comunicación e información, y en general, de todos aquellos bienes que se requieren



*para la planta física y funcionamiento cabal del Alma Mater".* Dicho recaudo se pactó por la suma de hasta cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000) y la Asamblea Departamental del Cauca, fue la encargada de emitir la Ordenanza en la que se determinaron las actividades, bienes, servicios, transacciones o actividades económicas específicas, por medio de las cuales se recaudaría la contribución, al igual que su porcentaje.

- Es importante recordar que el 20 de febrero del año en curso, anunciamos con gran júbilo la aprobación, por parte del Congreso de la República, de la modificación de la Ley 1177 de 2007, *"Por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Universidad del Cauca 180 años"*, lo que significa un importante aumento en los recursos destinados a la institución, pues de cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000), se amplió a trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000) más.
- Considerando que la ley establece que es la Asamblea Departamental quien tiene la responsabilidad de definir el porcentaje de recaudo a través de una ordenanza, posterior a las gestiones universitarias, la Gobernación del Cauca, a través de la Secretaría de Hacienda, solicitó a la Asamblea Departamental la aprobación de un recaudo del 1,5% con el objetivo de que dicho recaudo se pudiese adelantar en un periodo de tiempo menor, impactando positivamente nuestra comunidad universitaria. Sin embargo, con sorpresa recibimos la solicitud que este importante órgano político-administrativo, realizó para el retiro del punto relacionado con esta propuesta de ordenanza, lo que ha generado que a la fecha el trámite aún se encuentre pendiente por ser atendido.
- A través de nuestras instancias administrativas, la Rectoría ha solicitado al señor Gobernador, el doctor Octavio Guzmán, que se presente una nueva ordenanza para tratar este punto en las sesiones ordinarias de este año. En ese sentido, la Universidad ha estado trabajando colaborativamente con la Gobernación para enviar nuevamente dicha propuesta.
- Finalmente, considerando la información que en los últimos días ha estado circulando en diferentes canales digitales, y con la intención de mantener una comunicación clara y transparente, es fundamental recordar a todas y todos los interesados que el objeto de la ley no es susceptible de modificación, dado que la misma ya ha sido sancionada, y que en este punto del proceso no es competencia universitaria proponer ajustes en la destinación de los citados recursos.

- 
- Como Alma Mater caucana instamos a la Asamblea Departamental para que de manera prioritaria, respalde a la Universidad del Cauca y surta el debido proceso para la aprobación de esta ordenanza.

Hoy, más que nunca, sentimos la necesidad de buscar un respaldo colectivo, haciendo un llamado a no perder de vista que Unicauca es #PatrimonioDeTodos y que, por esa razón, debemos seguir trabajando mancomunadamente, desde muchos sectores, por la Universidad que soñamos y que responde a las necesidades de miles de personas que como nosotros creen en el poder transformador de la educación.

Universitariamente,

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Rector  
Universidad del Cauca